



ochocientos y tres: Estando en cabildo ordinario los señores
 q. componen el Ayuntamiento (const. de la misma) a saber: D. Juan
 Valcárcel Ladrón de Guevara Alcalde primero, D. José Antonio
 Cano Alcalde segundo, los Regidores, D. Domingo Pérez Nadal,
 D. Mateo Buitrago, D. Daniel Nebel y Andueza, D. José Gil López,
 D. José Romero Junc. D. José Fernandez Marín, y D. Cristóbal
 Zapata Buitrago, y los Procuradores Sindico D. Pedro Luis Blaya,
 y D. Juan^{to} Mo^{re} arz. pastor, por medio de los que fue leído el acta ante
 rior y quedó aprobado.

Y continuación se dio cuenta de una orden del Sr. Intendente
 de Rentas de la Prov. inserta en el Boletín oficial de la mis-
 ma número noventa y ocho, por la cual se previene que en el
 término de ocho días se reunan para su examen y aprobación
 los repartimientos de contribuciones del corriente año, y en su vista
 acordaron: se atibe la formación de aquellos, con el fin de que
 lo mas pronto posible tenga efecto cuanto por dho. Sr. se man-
 da?

Tambien fueron leídas otras comunicaciones que dho. Boletín con-
 tiene, de las cuales quedaron enterados sus mercedes, nombrando
 para componer la comisión de Inspección (primaria) en esta
 villa al Sr. D. Juan Valcárcel Luevara como Presidente,
 a D. Felipe Bertrante, D. Bartolomé de Choya Aho. y D. José
 Antonio Cano, en clase de vocales, y como Secretario a D. Manuel
 Pérez Nadal.

En seguida se dio cuenta de una orden comunicada por la Excm.
 Diputación Prov. supra. enatis del corriente mes, con la cual se
 acompañan doce cartas de pago, expedidas a favor de esta corporación
 por las oficinas militares de Valencia por suministros hechos
 al ejército y Milicia Nacional en años anteriores, y en su
 vista y lo demás que en ella se previene, acordaron: lo mismo
 mas como desde luego comunicaran con el fin de recoger a
 aquellas, a D. Pedro Antonio Valcárcel de esta veindad,

